

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles,  
según Resolución Exenta N° 0584, de fecha 11 de Abril de 2012

N° Certificado SEC	: 52601
Fecha de Emisión del Certificado	: 13/06/2012
N° y fecha de Solicitud de Certificación	: E-013-01-24246. de 21/07/2011
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 3/01, FECHA: 18 DE JUNIO 2010
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 60669-1:2007 ó NCh2011.Of2009
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 1, Código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: BTICINO CHILE LTDA
Dirección del Solicitante	: Avda. Vicuña Mackenna 1292 Ñuñoa – Santiago
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: 6440150320-8

#### IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Interruptor manual para uso domiciliario y similar, hasta 63 A
Denominación Comercial del Producto	: Modulo Pulsador timbre Pulsador con luz piloto Pulsador Timbre
Marca	: BTICINO
Modelo o Tipo	: 5005 – 5005LCH – 5005P
Características Técnicas	: 10 A / 250V~
Identificación y/o Trazabilidad	: 03/2011
País de origen	: COLOMBIA
Procedencia	: COLOMBIA
Tamaño del Lote	: 10.-unidades
Nombre del Fabricante	: LUMINEX S.A.
Dirección del Fabricante	: CALLE 66 N° 95-27, BOGOTA – COLOMBIA

#### OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos	: CESMEC S.A.
N° de informe de ensayos	: SCE-22043
N° Certificado de Tipo	: E-013-01-13747
N° SEC Certificado Tipo	: 52598

**USOS DEL PRODUCTO**

Comercial - Doméstico

**APROBACIÓN Y VIGENCIA**

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

**DISPOSICIONES VARIAS**

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control de lote a los productos importados.

**No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.**

**HÉCTOR BRAVO MUÑOZ**En representación del Representante  
Legal del Organismo de Certificación**RENÉ HENTON FIGUEROA ROCAMORA**

Responsable Técnico del Organismo de Certificación